



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1206** DE 2022
()
03 AGO 2022

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Camilo Euclides Quiñónez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó el día 2 de agosto de 2022 en la Secretaría Administrativa, Formato F-GAT-8100-238,37-183 con visto bueno de su jefe inmediato, en el que solicitó permiso desde el 4 hasta el 7 de agosto de 2022, por motivo de asuntos personales.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, desde el 4 hasta el 7 de agosto de 2022.
- c. Que la señora Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, quien ostenta el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaria Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 4 hasta el 7 de agosto de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1206

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría Jurídica, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **03 AGO 2022**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco-CPS 2001 de 2022

Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS 1817 de 2022

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel: Subsecretaria Administrativa de T.H.